

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-UNT/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO CON FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES QUE INCLUYA RESPALDO DE TRANSPORTE DE DATOS ENTRE EL DATA CENTER Y LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES AÑO 2025

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:44:27

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una nulidad de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE LE CONFIRMA AL PARTICIPANTE QUE TODAS LAS RESPUESTAS ESTARÁN DEBIDAMENTE SUSTENTADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-UNT/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO CON FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES QUE INCLUYA RESPALDO DE TRANSPORTE DE DATOS ENTRE EL DATA CENTER Y LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES AÑO 2025

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:44:27

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que como parte de los documentos a presentar para la propuesta, los postores presentarán un diagrama de la solución, ello con la finalidad de que su representada pueda conocer desde el inicio lo contemplado por los postores y lo que estos estarían ofreciendo para garantizar el cumplimiento del requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** . **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ESTÁ CONTENIDA EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA, NUMERAL 2.2 ¿CONTENIDO DE LAS OFERTAS¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-UNT/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO CON FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES QUE INCLUYA RESPALDO DE TRANSPORTE DE DATOS ENTRE EL DATA CENTER Y LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES AÑO 2025

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:44:27

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con la finalidad de garantizar la vigencia tecnológica en el marco del presente requerimiento, solicitamos a la Entidad confirmar que los postores deberán brindar equipamiento nuevo, de primer uso y que cuenten con vigencia tecnológica, esto es, que no se encuentren listados como end of sale y/o end of life al momento de la presentación de la oferta.

Esta adición garantizará que se obtenga el máximo nivel de rendimiento y fiabilidad del servicio, además de asegurar la calidad y durabilidad de los equipos, esto es, contar con equipos nuevos contribuirá a minimizar posibles fallos y a optimizar la eficiencia del servicio proporcionado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.1 Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE LE CONFIRMA AL PARTICIPANTE QUE EL EQUIPAMIENTO A BRINDAR PARA LA PRESTACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO DEBE GARANTIZAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ANCHO DE BANDA, VIGENCIA TECNOLÓGICA, FUNCIONALIDADES Y DEMAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN BASE A LAS NECESIDADES REALES DE CONECTIVIDAD DE RED DE LA UNIVERSIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-UNT/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO CON FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES QUE INCLUYA RESPALDO DE TRANSPORTE DE DATOS ENTRE EL DATA CENTER Y LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES AÑO 2025

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:44:27

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Primer ítem:

Con la finalidad de que su Entidad pueda contar con una respuesta efectiva y eficaz por parte del Contratista, solicitamos confirmar que el tiempo máximo de respuesta para el inicio de atención de la incidencia será de 30 minutos, desde reportada la incidencia hasta la generación del ticket de atención.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.3 **Literal:** . **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA AL PARTICIPANTE QUE SE MANTIENEN LOS TIEMPOS DEFINIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PRESENTE PROCESO TENIENDO EN CUENTA LA UBICACIÓN GEOGRAFICA Y DISTANCIAS REALES ENTRE LAS DIFERENTES FACULTADES Y CENTRO DE DATOS DE LA UNTUMBES, ASI COMO LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE REDUNDANCIA Y RESILIENCIA DE LA RED.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-UNT/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO CON FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES QUE INCLUYA RESPALDO DE TRANSPORTE DE DATOS ENTRE EL DATA CENTER Y LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES AÑO 2025

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:44:27

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Segundo ítem:

Con la finalidad de evitar imprecisiones respecto al requerimiento de la Entidad, solicitamos confirmar si las calificaciones de este personal, hacen referencia un personal clave adicional que se está solicitando, ya que el mismo no guarda correlación con los requisitos de calificación ya establecidos para el personal clave establecido en dicha sección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.3

Literal: .

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE LE CONFIRMA AL PARTICIPANTE QUE EL PERSONAL CLAVE CORRESPONDIENTE AL ITEM OBSERVADO, HACE REFERENCIA AL PERSONAL CLAVE DE LA SECCIÓN 19 ¿REQUISITOS DE CALIFICACION¿ E INCISO B.3.1 FORMACION ACADEMICA (PAGINA 37).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EL INCISO B.3.1 FORMACION ACADEMICA (PAGINA 37) CON EL SIGUIENTE CONTENIDO: ¿El proveedor deberá contar con personal titulado en Ingeniería de Sistemas y/o Informática y/o Telecomunicaciones y/o Electrónica o carreras afines, residencia actual en el Departamento Tumbes para el soporte técnico presencial en los casos que se requiera, con una experiencia comprobable de más de 4 años en redes de datos y proyectos de fibra óptica con título debidamente acreditado ante la SUNEDU y colegiatura vigente (habilitado), con certificados de cursos y capacitaciones en la(s) marca(s) de los equipos de red a instalar, que garantice un soporte técnico presencial en los casos que se requiera.¿

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-UNT/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO CON FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES QUE INCLUYA RESPALDO DE TRANSPORTE DE DATOS ENTRE EL DATA CENTER Y LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES AÑO 2025

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/12/2024

Hora de envío : 17:44:27

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Quinto ítem:

De la revisión efectuada a las Bases, se observa que la Entidad requiere necesariamente que el Contratista acredite contar con oficinas en el departamento de Tumbes para la atención, solución de averías e ingreso de requerimientos; al respecto, observamos que el presente requerimiento solo estaría buscando favorecer al actual operador del servicio que cuenta con oficinas en Tumbes, requerimiento que en lo absoluto no es el único que garantiza una atención oportuna del servicio, ya que de igual manera se puede garantizar una atención oportuna y efectiva, contando o no con oficinas dentro de Tumbes. En ese sentido, y con la finalidad de no direccionar el requerimiento a un operador en específico, solicitamos eliminar el mismo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5

Literal: .

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE EN EL PRESENTE PROCESO NO EXISTE NINGUN INDICIO DE FAVORECIMIENTO O DIRECCIONAMIENTO HACIA NINGUN PROVEEDOR O POSTOR, SE REITERA ADEMÁS QUE LOS TERMINOS DE REFERENCIA HAN SIDO REQUERIDOS Y PERFECCIONADOS POR LOS PROFESIONALES DE OTI DE LA UNIVERSIDAD TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES ¿REALES¿ DE CONECTIVIDAD DE RED DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES, ADEMÁS SE HA VERIFICADO QUE HAY PLURALIDAD DE OPERADORES Y PROVEEDORES DE INTERNET CON OFICINAS DE ATENCION AL CLIENTE EN EL DEPARTAMENTO TUMBES (LAS CUALES NO SE REQUIEREN QUE SEAN NECESARIAMENTE PROPIAS O ARRENDADAS U OTRA MODALIDAD), SE BUSCA ADEMÁS UNA ATENCION DIFERENCIADA EN EL SOPORTE TECNICO Y ATENCION, SE REITERA QUE EL CONTRATISTA O POSTOR DEBER¿A CONTAR CON OFICINAS EN EL DEPARTAMENTO TUMBES PARA LA ATENCION, SOLUCION DE AVERIAS E INGRESO DE REQUERIMIENTOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-UNT/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO CON FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES QUE INCLUYA RESPALDO DE TRANSPORTE DE DATOS ENTRE EL DATA CENTER Y LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES AÑO 2025

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/12/2024

Hora de envío : 17:44:27

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta, planos georreferenciados en kmz (captura en pdf y kmz original). Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en caso se determine que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia, el mismo deberá ser necesariamente incluido en la sección "Documentación de presentación obligatoria". En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad incluir el mismo dentro de la sección de "Documentación de presentación obligatoria", a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: a Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ESPECIFICA AL PARTICIPANTE QUE LA DOCUMENTACION OBSERVADA SE CONSIDERA COMO OBLIGATORIA EN EL PRESENTE PROCESO Y SE AGREGARÁ EN LA SECCION CORRESPONDIENTE EN LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE AGREGA. EN EL NUMERAL 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS, 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, inciso h)

¿Planos georeferenciados en kmz (captura en pdf y original) que acrediten la red del contratista para la prestación del servicio sea propia y no rentada a terceros.¿

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-UNT/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO CON FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES QUE INCLUYA RESPALDO DE TRANSPORTE DE DATOS ENTRE EL DATA CENTER Y LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES AÑO 2025

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/12/2024

Hora de envío : 17:44:27

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Con la finalidad de evitar imprecisiones respecto al requerimiento de la Entidad, solicitamos confirmar si las calificaciones de este personal, hacen referencia un personal clave adicional que se está solicitando, ya que el mismo no guarda correlación con los requisitos de calificación ya establecidos para el personal clave establecido en dicha sección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: d Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA AL PARTICIPANTE QUE EL PERSONAL CLAVE OBSERVADO HACE REFERENCIA AL PERSONAL CLAVE DE LA SECCION 19 REQUISITOS DE CALIFICACION, ESPECIFICAMENTE EL INCISO B.3.1 (PAGINA 37) EL CUAL SE ESTA MODIFICANDO SEGÚN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EL INCISO B.3.1 FORMACION ACADEMICA (PAGINA 37) CON EL SIGUIENTE CONTENIDO: ¿El proveedor deberá contar con personal titulado en Ingeniería de Sistemas y/o Informática y/o Telecomunicaciones y/o Electrónica o carreras afines, residencia actual en el Departamento Tumbes para el soporte técnico presencial en los casos que se requiera, con una experiencia comprobable de más de 4 años en redes de datos y proyectos de fibra óptica con título debidamente acreditado ante la SUNEDU y colegiatura vigente (habilitado), con certificados de cursos y capacitaciones en la(s) marca(s) de los equipos de red a instalar, que garantice un soporte técnico presencial en los casos que se requiera.¿

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-UNT/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO CON FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES QUE INCLUYA RESPALDO DE TRANSPORTE DE DATOS ENTRE EL DATA CENTER Y LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES AÑO 2025

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/12/2024

Hora de envío : 17:44:27

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada, observamos que la Entidad establece plazos contradictorios para la implementación del servicio; por un lado indica en letras que el plazo es de 15 días, mientras que en números, indica que el plazo es de 30 días.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: . **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA AL PARTICIPANTE QUE EL PLAZO REQUERIDO SE CONSIDERA SUFICIENTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL PRESENTE SERVICIO (30 DÍAS CALENDARIOS), TENIENDO EN CUENTA LA UBICACIÓN GEOGRAFICA Y DISTANCIAS ENTRE LAS DIFERENTES SEDES Y FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES, SE ACLARA ADEMAS QUE LOS POSTORES DEBEN CONSIDERAR LOS FORMALISMOS Y PERMISOS LEGALES PARA LA PRESENTE CONTRATACION, SIN EMBARGO LA ENTIDAD SE ACOGE PARCIALMENTE A SU OBSERVACION Y SE AMPLIA EL PLAZO DE HASTA TREINTA Y CINCO (35) DIAS CALENDARIOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EL NUMERAL 9 ¿PLAZO PARA LA INSTALACION DEL SERVICIO¿ PAGINA 32 (¿) en un plazo máximo de hasta treinta y cinco (35) días calendarios (¿)

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-UNT/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO CON FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES QUE INCLUYA RESPALDO DE TRANSPORTE DE DATOS ENTRE EL DATA CENTER Y LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES AÑO 2025

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/12/2024

Hora de envío : 17:44:27

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Aunado a la consulta anterior, y más allá de aclarar la contradicción sobre el plazo correcto de implementación del servicio, ambos plazos (15 o 30 días) resultan ser reducidos, plazos que solo podrían ser cumplidos únicamente por el actual operador del servicio, ya que evidentemente es quien en este momento podría contar con la infraestructura preinstalada, lo cual evidenciaría un claro direccionamiento y favorecimiento al referido proveedor, transgrediéndose así los principios de libertad de concurrencia, competencia, eficacia y eficiencia, establecidos en la normativa de contratación pública.

Asimismo, resulta importante señalar que la Entidad no ha considerado que las actividades de esta implementación van a requerir el despliegue de equipos en múltiples puntos, lo cual involucra la tramitación de permisos ante diversas autoridades, como el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Municipalidades u otras entidades administrativas; siendo que la obtención de estas autorizaciones puede tardar al menos 20 días hábiles, plazo que incluso está sujeto a silencio administrativo negativo según lo estipulado en el artículo 38° del TUO de la Ley 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), en conformidad con las normas vigentes.

Siendo así, es materialmente imposible que algún otro operador del servicio de telecomunicaciones que no sea el actual prestador del servicio, pueda participar en este presente procedimiento de selección, por lo que correspondería reformular el plazo anteriormente referido, lo cual es esencial para garantizar una competencia justa y equitativa, ya que mantener un plazo tan corto, limita la participación de otros potenciales postores que, aunque sean capaces de cumplir con el esto de requisitos técnicos, se ven impedidos por los tiempos administrativos necesarios para obtener permisos y completar la instalación.

Por lo tanto, solicitamos nuevamente que se revise y amplíe el plazo de instalación a un más razonable, con el fin de promover una competencia más justa y aumentar la posibilidad de recibir propuestas de alta calidad, beneficiando así al proceso de contratación en su totalidad y, de esa manera, se permitirá que el presente procedimiento convocado por su representada se ciña a los principios establecidos en la normativa de contratación pública y, de esa manera, eventualmente no se vean afectados con una nulidad de esta Adjudicación Simplificada por transgredir el Principio de Libertad de Concurrencia y Competencia, por no permitir el acceso a un mayor número de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 9

Literal: .

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2°, literales a), e) y f) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA Y REITERA AL PARTICIPANTE QUE EN EL PRESENTE PROCESO NO EXISTE NINGUN INDICIO DE FAVORECIMIENTO O DIRECCIONAMIENTO HACIA NINGUN PROVEEDOR O POSTOR, SE REITERA ADEMÁS QUE LOS TERMINOS DE REFERENCIA HAN SIDO REQUERIDOS Y PERFECCIONADOS POR LOS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES ¿REALES¿ DE CONECTIVIDAD DE RED DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES, ADEMÁS SE HA VERIFICADO QUE HAY PLURALIDAD DE OPERADORES Y PROVEEDORES DE INTERNET CON PRESENCIA EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, LOS TIEMPOS CONSIDERADOS PARA LA INSTALACION SE HAN TENIDO EN CUENTA EN BASE A INSTALACIONES DE REDES DE FIBRA OPTICA ANTERIORES ASI COMO CONTRATACIONES DEL SERVICIO DE INTERNET, CONSIDERANDO IMPLEMENTACIONES MATERIALMENTE POSIBLES, SE BUSCA ADEMÁS GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD DE LA RED DE DATOS DE LA UNTUMBES ASI COMO EL ACCESO A INTERNET DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, SIN EMBARGO SE HA CONSIDERADO EN LA OBSERVACION ANTERIOR UNA MODIFICACION A LAS BASES QUE BENEFICIE PRIMERAMENTE A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN GENERAL Y LA PLURALIDAD DE PRESENTACION DE OFERTAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-UNT/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO CON FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES QUE INCLUYA RESPALDO DE TRANSPORTE DE DATOS ENTRE EL DATA CENTER Y LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES AÑO 2025

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-UNT/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO CON FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES QUE INCLUYA RESPALDO DE TRANSPORTE DE DATOS ENTRE EL DATA CENTER Y LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES AÑO 2025

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:44:27

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Entregable ¿Instalación de servicio¿:

Con la finalidad de que su Entidad pueda acceder al entregable en cuestión a la brevedad posible, solicitamos confirmar que el plazo máximo de remisión del plan de trabajo será de 7 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: . Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA ENTIDAD CONFIRMA LOS TIEMPOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-UNT/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO CON FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES QUE INCLUYA RESPALDO DE TRANSPORTE DE DATOS ENTRE EL DATA CENTER Y LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES AÑO 2025

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:44:27

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Entregable periódicos:

Con la finalidad de que su Entidad pueda acceder al entregable en cuestión a la brevedad posible, solicitamos confirmar que el plazo máximo de remisión del plan de trabajo será de 7 días calendario, luego de cada periodo mensual culminado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: . **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA ENTIDAD CONFIRMA Y REITERA LOS TIEMPOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-UNT/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO CON FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES QUE INCLUYA RESPALDO DE TRANSPORTE DE DATOS ENTRE EL DATA CENTER Y LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES AÑO 2025

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:44:27

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que los postores deberán acreditar contar con equipamiento (equipos de comunicaciones/networking) nuevo dentro de la oferta que se presente, como parte del equipamiento estratégico a proponer.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 19 **Literal:** B.1.B **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE LE CONFIRMA Y REITERA AL PARTICIPANTE QUE EL EQUIPAMIENTO A BRINDAR PARA LA PRESTACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO DEBE GARANTIZAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ANCHO DE BANDA, VIGENCIA TECNOLÓGICA, FUNCIONALIDADES Y DEMAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN BASE A LAS NECESIDADES REALES DE CONECTIVIDAD DE RED DE LA UNIVERSIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-UNT/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO CON FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES QUE INCLUYA RESPALDO DE TRANSPORTE DE DATOS ENTRE EL DATA CENTER Y LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES AÑO 2025

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:44:27

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada a las Bases, observamos que en la sección de formación académica del personal clave requerido, se establece que este debe contar con 3 años de experiencia como mínimo, mientras que en el literal B.3.2, el cual sí corresponde a la experiencia del personal clave, se indica que los años de experiencia solicitados son de 4 años como mínimo. Siendo así, considerando la contradicción existente sobre los años de experiencia solicitados para el personal clave, requerimos aclarar dicha imprecisión, para efectos de evitar la nulidad del presente procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 19 Literal: B.3.1 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE LE CONFIRMA AL PARTICIPANTE LA MODIFICACION REALIZADA EN CUANTO AL PERSONAL CLAVE, EN LA OBSERVACION PREVIA (8), AL NUMERAL 8 LITERAL d PAGINA 31.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-UNT/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO CON FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES QUE INCLUYA RESPALDO DE TRANSPORTE DE DATOS ENTRE EL DATA CENTER Y LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES AÑO 2025

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:44:27

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que los postores deberán garantizar que el personal clave que se proponga cuente con la experiencia solicitada, a partir de la fecha de obtención de su colegiatura. Ello de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingenieros, Ley N° 28858.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 19 **Literal:** B.3.2 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LAS ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE ESTAN CLARAS Y ESPECIFICAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SEGÚN LAS NECESIDADES REALES DE CONECTIVIDAD DE LA UNTUMBES QUE GARANTICEN UN SERVICIO TECNICO DIFERENCIADO, OPORTUNO Y EFICAZ. SE INDICA QUE LA LEY N.º 28858, HACE REFERENCIA A TENER LA COLEGIATURA Y HABILIDAD VIGENTE, MAS NO A LA EXPERIENCIA; EN CUANTO A LA EXPERIENCIA SE CONSIDERA LA LEY N° 31396, QUE INCLUSO RECONOCE LA EXPERIENCIA PRE ¿ PROFESIONAL Y PRACTICAS PROFESIONALES PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA TANTO EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO. POR LO CUAL NO SE ACOGE LO INDICADO POR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null